

13

SI NO OBTIENES PLAZA DE OPOSICIÓN

Se publicará una resolución con el **listado provisional** de aspirantes a ocupar puestos docentes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad. Se abrirá un plazo para efectuar **alegaciones**, que deberán ser dirigidas al Director Provincial de Educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación. Estimadas en su caso las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se apruebe el **listado definitivo de participantes**. Los listados antes citados podrán ser consultados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León (902910012)).

14

¿QUE PASA SI ME HE PRESENTADO EN OTRA COMUNIDAD?

Si ya estás en las listas de interinidad de Castilla y León (y te has presentado a la parte A en otra comunidad) debes presentar justificante en registro, expedido por el Tribunal correspondiente, **antes del día 1 de julio de 2011** a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Para agilizar el proceso envía copia mediante fax al número: **983 411 004**.

CALENDARIO DE INTERINIDADES MAESTROS Y EEMM

PROCESOS	CALENDARIO APROXIMADO
Publicación listas provisionales de Cuerpo de maestros * Resolución BOCYL.	A primeros del mes de julio de 2011.
Publicación de listas definitivas de Cuerpo de maestros * Resolución BOCYL.	Finales de julio o principios de agosto de 2011.
Adjudicación provisional de vacantes de Cuerpo de maestros * Resolución BOCYL.	A partir del 26 de julio de 2011.
Adjudicación definitiva de vacantes de Cuerpo de maestros * Resolución BOCYL.	Antes del 1 de septiembre de 2011.
Listas de EEMM Resolución BOCYL.	Son las mismas excluyendo a las personas que hayan decaído.
Adjudicación provisional de vacantes de EEMM * Resolución BOCYL.	A partir del 1 de agosto de 2011.
Adjudicación definitiva de vacantes de EEMM * Resolución BOCYL.	Antes del 15 de septiembre de 2011.

* Atento/a a estos procesos por si tienes que presentar reclamación.

Ante cualquier duda, consulta, reclamación o simplemente información puedes encontrarnos en

www.stecyl.es | Sedes STECyL-i

ÁVILA

C/ Don Jerónimo, 15, 1º izquierda
05001 ÁVILA.
Tel/fax 920 25 48 22
steavila@stecyl.es

BURGOS

C/ Miranda, 17-1º izquierda
09005 BURGOS
Tel 947 27 15 90 Fax 947 25 66 24
steburgos@stecyl.es

ARANDA DE DUERO

C/ Antonio Baciero, 2, bajo
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)
Tel/fax 947 54 62 52
stearanda@stecyl.es

MIRANDA DE EBRO

C/Vitoria, 2 bajo
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)
Tel 650 48 20 96
stemiranda@stecyl.es

LEÓN

C/ Covadonga, 5, 1º 24001 LEÓN
Tel. 987 25 85 38 Fax 987 25 16 63
stele@stecyl.es

PONFERRADA

C/ Ave María, 5, 2º derecha
24400 PONFERRADA (León)
Tel/fax 987 42 83 55
stebierzo@stecyl.es

PALENCIA

C/ La Cestilla, 7, entreplanta D
34001 PALENCIA.
Tel/fax 979 74 29 48
stepalencia@stecyl.es

SALAMANCA

C/ Pozo Hilera, 5, 1º A
37002 SALAMANCA.
Tel/fax 923 26 11 10
stesalamanca@stecyl.es

SEGOVIA

C/ Cervantes, 28-2ºizq., ofic.D
40001 SEGOVIA.
Tel/fax 921 46 05 19
stesegovia@stecyl.es

SORIA

Plaza Odón Alonso 2, local E-2;
Apdo de Correos nº 176
42003 SORIA. Tel/fax 975 22 28 08
stesoria@stecyl.es

VALLADOLID

C/ La Pasión, 5-7, 6ºD
47001 VALLADOLID
Tel/fax. 983 37 50 38
stevalladolid@stecyl.es

ZAMORA

Avda. Alfonso IX, 1, 2º oficina C
49014 ZAMORA
Tel/fax 980 53 01 54
stezamora@stecyl.es

Federación Regional:

C/ Menéndez Pelayo, 2, 3º-6
47001 VALLADOLID
federacion@stecyl.es



COMPROMISO con la
ENSEÑANZA PÚBLICA

AL
EF
INF
FI
MU
PRI
PT

INFORMACIÓN



2011 MAESTROS
OPOSICIONES



Federación STECyL- intersindical
www.stecyl.es

1

EL DÍA DEL EXAMEN **24 de junio. 16:00h**

No olvides. D.N.I.. Programación didáctica.
Pide justificante de haberte presentado a la prueba.

2

COMO CITA EL TRIBUNAL

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en llamamiento único. Las personas convocadas para cada día, tienen que estar presentes a la hora de inicio de la jornada, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan.



(Estos anuncios deberán hacerse públicos por los Tribunales en los locales donde se esté celebrando la prueba con 24 horas de antelación).

3

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Si presentas alguna discapacidad acreditada los órganos de selección adoptarán las medidas precisas de forma que estos aspirantes gocen de similares oportunidades para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. Se establecerán para dichas personas las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

4

COMISIONES DE SELECCIÓN

Formadas por los presidentes de los 5 primeros tribunales (salvo en la especialidad de Educación Infantil que abarcará los diez primeros Tribunales), actuando como Presidente de la Comisión, el Presidente del Tribunal número 1, se encargarán de la determinación y homogeneización de los criterios de actuación de los tribunales. Elaborarán y publicarán previo al inicio de la primera parte de la prueba todos los criterios de evaluación incluidos los correspondientes al Informe sustitutivo del ejercicio B2.

Los Tribunales deberán resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes a la prueba de la fase de oposición. Plazo **2 días hábiles** tras la publicación de la lista con la puntuación final y global obtenida por los aspirantes.

5

ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La programación será presentada en el lugar de examen y ante el Tribunal en el momento de realización de la primera parte de la prueba de la fase de oposición. El aspirante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que renuncia a continuar el proceso selectivo y perderá todos los derechos derivados del mismo, aunque sí podrá permanecer en listas de interinos si se ha presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición.

6

ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS PARA LA FASE DE CONCURSO

La documentación justificativa para la valoración de los méritos para el ingreso en el cuerpo de Maestros a que se hace referencia en el baremo que como Anexo VI establece la ORDEN ADM/358/2011, de 1 de abril., deberá presentarse en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la primera parte de la prueba de oposición.

A dicha documentación se acompañará el modelo de relación numerada de la documentación aportada, que figura como Anexo VII a la Orden arriba citada, debidamente cumplimentado

7

CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación de cada una de las partes de la prueba, incluido cada uno de los ejercicios de la parte B, será de 0 a 10 puntos. La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las notas resultantes de aplicar las siguientes ponderaciones:

Si la parte B consta de dos ejercicios: Parte A) 40%, Parte B.1) 30%, Parte B.2) 30%

Si la parte B consta de tres ejercicios: Parte A) 40%, Parte B.1) 20%, Parte B.2) 20%, Parte B.3) 20%

El Tribunal sólo hará pública la nota final y global de la prueba de los que han obtenido más de 5 puntos. Se expresará en números de 0 a 10, es necesario haber obtenido al menos 5 puntos para poder acceder a la fase de concurso. Dicha puntuación se hará pública junto con la valoración provisional.

Es probable que la administración envíe la nota desglosada a los aspirantes que no han obtenido un 5 (para poder incluirlo en el proceso de baremación de interinos). Si no la recibes ¡reclámala!

8

SI SUPERAS LA FASE DE OPOSICIÓN. FASE DE CONCURSO

La puntuación obtenida por la valoración provisional de méritos de la fase de concurso y la puntuación de la nota final y global de la prueba de la fase de oposición se harán públicas en los tablones de anuncios de las D.P. de Educación, en la fecha que determine la D.Gral. de Recursos Humanos.

En la Resolución se indicará el plazo para que los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, en la D.P. de Educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas, presenten la documentación requerida

Plazo de dos días para efectuar alegaciones.

9

DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Si quieres recuperar la documentación que has presentado para la fase de concurso (y no has interpuesto recurso) puedes hacerlo desde el 1 al 15 de noviembre de 2011, solicitándolo en la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

10

SI HAS OBTENIDO PLAZA

Para realizar la fase de prácticas se seleccionarán aquellos aspirantes que, ordenados según la suma de la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o inferior al número total de plazas convocadas en la especialidad.

Para la obtención de la puntuación global, la Comisión de Selección ponderará las puntuaciones de las fases de oposición y concurso correspondiendo un **60% para la fase de oposición** y un **40% para la fase de concurso**, resultando la puntuación global de la suma de ambas fases una vez realizadas las ponderaciones mencionadas.

Las Comisiones de Selección expondrán las listas en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la provincia donde se celebraron las pruebas.

11

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes seleccionados presentarán en el plazo marcado en la Resolución de la DGRH en la que se nombran los aspirantes que hayan superado las fases de concurso-oposición y en la que se adjudica la provincia de prácticas, la documentación siguiente:

- a) Declaración jurada Anexo VIII a esta convocatoria. Excepto los aspirantes de nacionalidad distinta a la española.
- b) Certificación de la condición de persona con discapacidad.
- c) Fotocopia compulsada del DNI vigente o del NIF en el caso de no figurar la letra en aquél. Para aspirantes de nacionalidad distinta a la española se presentará fotocopia compulsada del documento de identidad de su país o del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada de la tarjeta de residente, en los casos que así lo exija la normativa legal vigente.

d) Escrito de solicitud de incorporación a la fase de prácticas por los aspirantes señalados en la base 7.3 exentos de la realización de la misma. De no realizarlo se entenderá que permanecerán en su Cuerpo de origen hasta que se proceda a la aprobación del expediente del presente procedimiento selectivo y su posterior nombramiento como funcionarios de carrera.

12

FASE DE PRÁCTICAS

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán realizar, salvo que estuvieran exentos, un período de prácticas tuteladas que formarán parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos. La duración de la fase de prácticas será de seis meses de actividad docente.

Para asignar vacante para el curso 2011/2012 la Dirección Provincial en la que se realizarán las prácticas convocará a un acto público a principios del mes de agosto.

¡Atención a la fecha!

